

EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

OBJETO: Adquisición de licencias de MicroStrategy para usuarios ilimitados, desarrollo de un proyecto y su mantenimiento por el plazo mínimo de 36 meses (Renglón N° 1) y el servicio de publicación y procesamiento en la nube por el plazo mínimo de 36 meses (Renglón N° 2)

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

00	00	2018	00:00
----	----	------	-------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

00	00	2018	15:00
----	----	------	-------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º - OBJETO:

El objeto de la presente licitación es la adquisición de licencias de MicroStrategy para usuarios ilimitados, desarrollo de un proyecto y su mantenimiento por el plazo mínimo de 36 meses (Renglón N° 1) y el servicio de publicación y procesamiento en la nube por el plazo mínimo de 36 meses (Renglón N° 2), todo ello conforme con las Especificaciones Técnicas, Especificaciones Funcionales y los Requerimientos Mínimos de Seguridad Informática, que lucen en Anexos I, II y III, respectivamente.

Art. 2º - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **TERCER** día hábil anterior al acto de apertura de sobres, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: natali.aguero@bcra.gob.ar y sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar.

Art. 3º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

2. Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto servicios/soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.



EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4º - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

La oferta deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente, debiendo acompañar las constancias que así lo acrediten, en caso de que no obren en el Registro de Proveedores.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 5º - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 6º - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

Art. 7º - FORMA DE COTIZAR:

-Hito N°1: provisión de las licencias solicitadas en el punto 1.1, incluyendo el mantenimiento solicitado en el punto 2.1, por única vez y en **dólares estadounidenses**.

-Hito N°2: provisión del proyecto solicitado en el punto 1.2 en sus versiones castellano e inglés y con todas sus facilidades, incluyendo la documentación y transferencia de conocimientos solicitadas en el punto 1.2.7, y el mantenimiento solicitado en el punto 2.2, por única vez y en **pesos**.

-Hito N°3: servicio de instalación, configuración y puesta en marcha solicitado en el punto 2.3, por única vez y en **pesos**.

-Hito N°4: procesamiento en la nube privada solicitada en el Renglón 2, tarifa mensual durante la vigencia del mantenimiento y en **pesos**.

-Hito N°5: servicio de soporte técnico solicitado en el punto 2.4, tarifa mensual durante la vigencia del mantenimiento y en **pesos**.

Absolutamente todos los costos del contrato deberán estar contemplados en alguno de los hitos señalados precedentemente.

Se deberá cotizar conforme a la planilla de cotización que obra en **Anexo V**, o bien en papel con membrete de la firma oferente en el que se deberá transcribir en forma fiel dichas planillas, debiéndose tener en cuenta que no se podrán variar, reagrupar y/o modificar los ítems.

Los importes que se establezcan en la oferta deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente.

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión del ítem cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio, cierre vendedor del B.N.A., del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

El Banco podrá desestimar o adjudicar -total o parcialmente- alguno, varios o todos los renglones licitados.

Art. 8º - PLAZOS DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

Este nuevo portal debe estar implementado y operativo en un plazo de **4 meses desde la recepción de la orden de compra** en sus versiones en castellano y en inglés.

Art. 9º - FORMA DE PAGO:

-Hito N°1: Su pago será por única vez y se efectivizará conjuntamente con el cumplimiento del Hito N° 2.

-Hito N°2: El pago se efectuará una vez completado satisfactoriamente este hito, de acuerdo a lo indicado para el mismo en el artículo 7º "Forma de Cotizar" de las presentes Condiciones Particulares.

-Hito N°3: El pago se efectuará una vez completado satisfactoriamente lo solicitado por punto 2.3.

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 5
----------------	--	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

-Hito N°4: Se abonará en forma mensual.

-Hito N°5: Se abonará en forma mensual.

En todos los casos, los pagos se efectuarán, previa conformidad del área técnica correspondiente, y por transferencia bancaria a través de banco de plaza, y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 10º - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Tanto las garantías de oferta como las de cumplimiento de contrato, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta y a los porcentajes correspondientes.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización (únicamente para garantizar la oferta en pesos)
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 11º - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 5% del valor mensual del Servicio de Soporte Técnico por cada 2 horas de demora en los Tiempos de respuesta estipulados en el **punto 2.4.2 y 2.4.3 del Renglón 1**.
- b) 5% del valor mensual del Servicio de Soporte Técnico por cada hora de demora en los Tiempos de respuesta estipulados en el **punto 2.4.5 del Renglón 1**.
- c) 0,5% del valor total cotizado por Hitos N° 1, 2 y 3 por cada día hábil de demora una vez vencido el plazo estipulado en el apartado **Art. 8 – Plazos de Entrega y Ejecución**.

Art. 12º - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO VI**).

Art. 13º - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO VII**.

Art. 14º - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán las ofertas.

Art. 15º - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjeseen alteraciones significativas en los precios, por causas

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 7
----------------	---------------	----------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para los rubros cotizados en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (**Anexo VIII**).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Anexo I

Especificaciones Técnicas

Renglón 1: Adquisición de licencias de MicroStrategy para usuarios ilimitados, desarrollo de un proyecto, y su mantenimiento por el plazo mínimo de 36 meses.

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
1	PRODUCTOS		
1.1	Provisión de las licencias de Microstrategy correspondientes a usuarios final ilimitados.	Usuarios ilimitados	
1.2	Desarrollo de un proyecto para la publicación y explotación de datos de series estadísticas según las especificaciones detalladas en Anexo II.	Si	
1.2.1	La publicación mencionada precedentemente se realizará sobre el/los servidor/es de MicroStrategy ubicado/s en la nube solicitada en el Renglón 2.	Si	
1.2.2	Antes de su efectivo desarrollo por parte del adjudicatario, el proyecto presentado deberá contar con el consenso y acuerdo de las áreas técnicas y usuarias del BCRA, las que se ajustarán a las especificaciones detalladas en el Anexo II.	Si	
1.2.3	El proyecto deberá disponer de la modularidad que permita, a partir de su implementación, contar con la posibilidad de incorporar nuevas series a partir de formatos de datos homogéneos y con los ajustes pertinentes en cuanto a títulos, literales, etc.	Si	
1.2.4	Deberá disponerse de una aplicación para la administración interna del portal de series estadísticas que permita al usuario del BCRA agregar o quitar series y modificar los correspondientes niveles de jerarquía que se vean afectados.	Si	
1.2.5	Deberá asegurarse que todas las funcionalidades a desarrollar puedan accederse (navegación) no sólo desde la página WEB del BCRA sino también desde dispositivos móviles.	Si	
1.2.6	Deberá disponerse de una aplicación que permita la actualización de la página, la que debe estar operativa durante las 24 horas de todos los días del año (salvo operación en contrario decidida por el área de Sistemas del BCRA) y debe concretar la actualización del contenido verificando las novedades que se vuelquen en el servidor interno dedicado cada 15 minutos como máximo.	Si	
1.2.7	Al momento de la implementación el adjudicatario deberá entregar al BCRA toda la documentación correspondiente al desarrollo solicitado, como así también la pertinente transferencia de información a las áreas técnicas del BCRA.	Si	
2	SERVICIOS		
2.1	Mantenimiento de licencias		
2.1.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de las licencias provistas según punto 1.1 por un plazo de 36 (treinta y seis) meses, contado a partir de la fecha de entrega .	Sí	
2.1.2	Deberá entenderse por mantenimiento de las licencias a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches o nueva versión que sean liberados al mercado de las licencias bajo esta modalidad.	Sí	
2.1.3	La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al BCRA en un plazo no mayor a 3 (tres) meses desde la fecha de su efectiva liberación de los productos al mercado.	Sí	
2.2	Mantenimiento del desarrollo		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



2.2.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento sobre el desarrollo realizado según punto 1.2 por un plazo de 36 (treinta y seis meses) meses.	Sí	
2.2.2	Deberá entenderse por mantenimiento del desarrollo realizado la atención de cualquier error o mal funcionamiento de la aplicación y/o la asistencia para la incorporación de nuevas series asegurando las mismas prestaciones que las originales.	Sí	
2.2.3	Horario de atención:	5 días por 8 hs. (10:00 a 18:00 hs) hábiles	
2.3	Instalación		
2.3.1	La adjudicataria deberá instalar en la nube solicitada en el Renglón 2 las licencias de Microstrategy solicitadas en el punto 1.1 y el proyecto desarrollado en el punto 1.2.	Sí	
2.3.2	La instalación deberá incluir la configuración y puesta en marcha de todos los componentes de Microstrategy a fin de poder publicar los desarrollos del BCRA y que el mismo pueda ser accedido desde el sitio WEB del BCRA, con los tiempos de respuesta especificados.	Sí	
2.3.3	Antes de su puesta en producción definitiva, la adjudicataria deberá testear las configuraciones realizadas y el funcionamiento del producto a fin de cumplir con el requerimiento del punto 1.1.1 del Renglón 2.	Sí	
2.4	Servicio de Soporte Técnico		
2.4.1	Se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afectan el normal funcionamiento del servicio.	Si	
2.4.2	Tipo de problema: Que interrumpa totalmente la operatoria del producto		
2.4.2.1	Soporte telefónico		
2.4.2.1.1	Tiempo de respuesta:	Inmediato	
2.4.2.2	Asignación de incidencia		
2.4.2.2.1	Tiempo de respuesta:	2 hs.	
2.4.3	Tipo de problema: Que no interrumpa la operatoria del producto.		
2.4.3.1	Soporte telefónico		
2.4.3.1.1	Tiempo de respuesta:	Inmediato	
2.4.3.2	Asignación de incidencia		
2.4.3.2.1	Tiempo de respuesta:	4 hs.	
2.4.4	Horario de atención:	5 días por 8 hs. (10:00 a 18:00 hs) hábiles	
2.4.5	Tipo de problema: Que interrumpa la operatoria del servicio.		
2.4.5.1	Soporte telefónico		
2.4.5.1.1	Tiempo de respuesta:	Inmediato	
2.4.5.2	Resolución de incidencia		
2.4.5.2.1	Tiempo de reposición del servicio:	1 hs.	
2.4.6	Horario de atención:	24 hs.	
2.5	Reporte de Incidentes		
2.5.1	El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:		
2.5.1.1	Reporte de incidentes vía telefónica: el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas, debiéndose recibir número de incidente.	Si	
2.5.1.2	Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web: el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.). debiéndose recibir número de incidente.	Si	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

Renglón 2: Servicio de publicación y procesamiento en la nube por el plazo mínimo de 36 (treinta y seis) meses.

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
1	PRODUCTOS		
1.1	Procesamiento y almacenamiento en la nube de Internet para instalar las licencias solicitadas en el punto 1.1 y que aseguren la consulta simultánea desde cualquier punto del mundo.	Si	
1.1.1	Se deberán prever los mecanismos que aseguren un nivel de reposición del servicio en caso de fallas de acuerdo a los tiempos explicitados en el punto 2.4.5.2.	Si	
1.1.2	Deben desarrollarse réplicas del portal en castellano para la versión en inglés.	Si	
1.1.3	La oferente deberá presentar en su oferta como mínimo 3 (tres) proveedores distintos de servicios en la nube de Internet, especificando claramente las características y costos de cada uno de ellos, a los fines que el BCRA elija la opción que entienda más conveniente.	Si	
2	TERMINOLOGIA		
2.1	Asignación de incidencia: Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.		
2.2	Tiempo de respuesta: Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



Anexo II

Especificaciones funcionales del proyecto para la publicación de datos de series estadísticas

El presente Anexo describe las funcionalidades mínimas requeridas para el proyecto solicitado.

I - Especificaciones funcionales

Funciones mínimas que deberá tener el producto ofrecido y que deberán estar plenamente operables y utilizables luego de su instalación.

I.1 - Portal de acceso a las series estadísticas

BCRA - Portal de series estadísticas							
Búsquedas: <input type="button" value="Por término"/> <input type="button" value="Por moneda"/> <input type="button" value="Por unidad de expresión"/>							
Selección por sets de series estadísticas		Datos abiertos: selección de tablas					
Selección por periodicidad							
Diaria	<input type="checkbox"/> Principales variables	<input type="checkbox"/> Variables más consultadas	<input type="checkbox"/> Panorama monetario y financiero	<input type="checkbox"/> Dinero y crédito	<input type="checkbox"/> Medios y pago e infraestructura de mercado	<input type="checkbox"/> Tasas de interés	<input type="checkbox"/> Sector externo
Mensual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Reservas internacionales del BCRA - oro, divisas, colocaciones a plazo y otros	<input type="checkbox"/> Balance consolidado del sistema financiero	<input type="checkbox"/> Volumen de transacciones e instrumentos de pago	<input type="checkbox"/> Por depósitos privado no financiero	<input type="checkbox"/> Operaciones de cambio entre entidades
Trimestral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Agregados monetarios Principales pasivos del BCRA	<input type="checkbox"/> Balance consolidado de las entidades financieras	<input type="checkbox"/> Datos físicos (cantidad de cuentas, titulares, personal y de entidades en actividad)	<input type="checkbox"/> Por préstamos al sector	<input type="checkbox"/> Obligaciones con el exterior del sector privado
Semestral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Dinero y crédito Tasas de interés	<input type="checkbox"/> Balance consolidado de bancos	<input type="checkbox"/> Velocidad de rotación de los depósitos de moneda	<input type="checkbox"/> Entidades financieras	<input type="checkbox"/> Inversión extranjera directa (IED) en Argentina
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Total de activos financieros disponibles y préstamos	<input type="checkbox"/> Operaciones a futuro	<input type="checkbox"/> Movimiento de documentos en las cámaras	<input type="checkbox"/> Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Total de depósitos y obligaciones	<input type="checkbox"/> Estado de situación de deudores, saldos a fin de mes	<input type="checkbox"/> Compensadoras	<input type="checkbox"/> Préstamos por actividades	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Cuadro de resultados	<input type="checkbox"/> Disponibilidades, préstamos y depósitos por	<input type="checkbox"/> Tramos de depósitos	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Información relacionada con la normativa de regulación de liquidez del BCRA			

Imagen ilustrativa de portal de acceso

Mediante un único punto de acceso se deberá permitir seleccionar, mediante distintos criterios, el acceso a la información de series estadísticas.

I.1.1 - Búsquedas de series

El portal deberá permitir una búsqueda interactiva que le permita a los usuarios ingresar un texto que filtre las series por:

- Término: Palabra o frase que identifique el concepto buscado
- Moneda: Moneda Nacional o extranjera u otros tipos para el caso de estadísticas del sector externo.
- Unidad de expresión: Saldos, promedio mensual de saldos diarios, promedio ponderado por monto, flujos

I.1.2 - Selección por sets de estadísticas

El usuario podrá seleccionar los sets de series estandarizados, navegando a través de una jerarquía predefinida

Referencia actual

http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cuadros_estandarizados_series_estadisticas.asp

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



Cuadros Estandarizados de Series Estadísticas

En esta sección se puede acceder a cuadros estandarizados que contienen múltiples series estadísticas agrupadas por temáticas homogéneas.

Para el caso de las series diarias es posible descargar los distintos conjuntos de series para un año en particular y también para todos los años (tanto en formato Excel como en formato txt).

En cuanto al formato txt, en el mismo están todos los registros históricos de cada conjunto de series monetarias homogéneas de acuerdo con un diseño compatible con el manejo de grandes bases de datos (código de serie;dd/mm/aaaa;valor de la serie)(punto y coma es el separador de campos utilizado).

La estructura necesaria para la explotación integral de la base de datos se completa con la posibilidad de descargar el archivo "es_series.txt" que contiene los metadatos correspondientes a cada serie (nombre de serie; notas metodológicas de la serie; notas a un dato individual; links; tipo de serie) | Ver dirección URL

Panorama Monetario y Financiero

+

Dinero y crédito (Saldos)

+

Tasas de interés y montos operados

+

Volumen de transacciones e instrumentos de pago

+

I.1.3 - Datos abiertos (Open Data)

Se ofrece la totalidad de la base de datos en el formato txt con todos los registros históricos de cada conjunto de series monetarias homogéneas de acuerdo con un diseño compatible con el manejo de grandes bases de datos (código de serie;dd/mm/aaaa;valor de la serie) (punto y coma es el separador de campos utilizado).

La estructura necesaria para la explotación integral de la base de datos se completa con la posibilidad de descargar el archivo "es_series.txt" que contiene los metadatos correspondientes a cada serie (nombre de serie; notas metodológicas de la serie; notas a un dato individual; links; tipo de serie).

Dado su propósito de conexión directa con los archivos en el servidor se proveen las direcciones URL para que los usuarios interactúen directamente con la base en los servidores dedicados con sus propias herramientas de análisis de datos).

Los datos de las series económicas deben poder ser accedidos desde lenguajes de programación de los clientes como ser: Phyton, Matlab, Stata, Julia, etc.

I.1.4 - Selección por periodicidad

Se ofrece la selección de series por periodicidad diaria, mensual, trimestral o semestral.

I.1.5 - Selección por categorías y jerarquías

Se ofrece un menú de categorías de series las cuales luego de una selección de alguno de los conceptos listados dará lugar a la apertura de las actuales jerarquías según corresponda.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



*Imagen ilustrativa ejemplo de jerarquía de series a distintos niveles

Busqueda por Jerarquias

+ Ver

- ⊕ Panorama monetario y financiero (series mensuales)
- ⊕ Dinero y crédito
- ⊕ Tasas de interés
 - Nivel 1**
 - Por depósitos **Nivel 2**
 - Series diarias
 - Serie mensual **Nivel 3**
 - BADLAR - Tasas de interés por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo **Nivel 4**
 - Depósitos de más de un millón de pesos, promedio ponderado por monto, en porcentaje nominal anual **Nivel 5**
 - Total de bancos informantes
 - Bancos públicos
 - Bancos privados
 - Depósitos de más de un millón de dólares, promedio ponderado por monto, en porcentaje nominal anual **Nivel 6**
 - Total de bancos informantes
 - Bancos públicos
 - Bancos privados
 - En caja de ahorros común y a plazo fijo
 - En caja de ahorros común y a plazo fijo - Entidades bancarias
 - En caja de ahorros común y a plazo fijo - Bancos públicos
 - En caja de ahorros común y a plazo fijo - Bancos privados
 - En caja de ahorros común y a plazo fijo - Entidades financieras no bancarias
 - Desagregación por estratos de monto - Total -
 - Desagregación por estratos de monto - Total - Entidades bancarias
 - Desagregación por estratos de monto - Total - Bancos públicos
 - Desagregación por estratos de monto - Total - Bancos privados
 - Desagregación por estratos de monto - total - Entidades financieras no bancarias
 - Por depósitos del sector público no financiero - Desagregación por estratos de monto -
 - Del sector privado no financiero -Desagregación por estratos de monto
 - Por depósitos de residentes en el exterior -Desagregación por estratos de monto
 - A plazo fijo ajustable por el Coeficiente de estabilización de referencia (CER) - Desagregación por estrato de montos
 - Por préstamos al sector privado no financiero
 - Por préstamos entre entidades financieras locales
 - Por obligaciones contraídas por entidades financieras locales con entidades financieras del exterior
 - Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA
 - Volumen de transacciones e instrumentos de pago
 - Sector externo

I.2 - Operaciones disponibles con las series

Luego de que el usuario seleccione (mediante alguna de las posibilidades antes descriptas) que serie(s) requiere, podrá:

- Ver en pantalla (html)
 - Descargar en formato
 - Excel
 - CSV
 - PDF
 - XML

Para las opciones html y PDF se podrá incluir información extra de Metadatos los links de acceso a soporte normativo y las notas a los datos.

I.2.1 - Operaciones online con las series

Luego de que el usuario seleccione ver online la serie tendrá una serie de herramientas disponibles que le permitirán:

- Realizar operaciones entre series (por ejemplo)

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 14
----------------	--	---------------	-----------



- Sumar series
- Restar series
- Dividir series
- Multiplicar series
- Promediar
- Etc.
- Realizar análisis estadísticos
 - Descriptivos
 - De correlación
 - Test/Funciones usuales estadísticas
- Realizar presentaciones gráficas de las series mediante toda la galería de visualizaciones disponibles.
- Series con Geolocalizaciones: Permitir utilización de ubicación en visualizaciones con mapas (se basa en el nombre de la serie para el caso de provincias y en las coordenadas para el caso de las filiales).
- Agregar datos (series): Si el usuario necesita seleccionar más series podrá incorporar nuevas sin perder la selección que efectuó originalmente.

En cualquier momento el operador podrá descargar el panel que está visualizando en los formatos disponibles para exportar (Excel, CSV, PDF y XML).

El operador puede guardar las definiciones de sus visualizaciones para ser utilizadas a posteriori cuando los datos sufren actualizaciones. Esto será muy útil en casos de análisis rutinarios.

II - Especificaciones técnicas modelado

II.1 - Modelo de datos

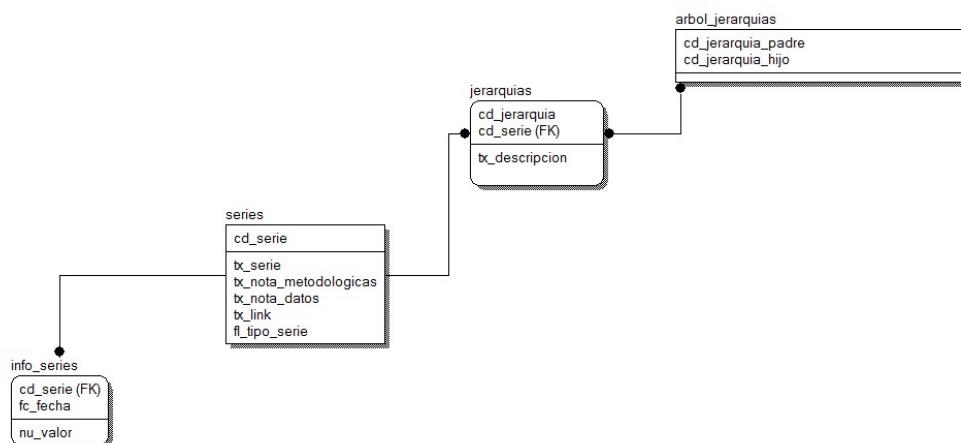
Los datos tienen como entidades principales a las Jerarquías, las series y los valores de las series.

En cualquiera de los casos los datos serán actualizados periódicamente.

En el portal no debe ser necesaria ningún tipo de actualización/desarrollo en el caso que modifiquen los datos de origen.

Ejemplo: Si se incorpora una nueva serie el portal la debe automáticamente en la jerarquía que fue dada de alta.

Esquema orientativo del modelo genérico de datos



Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



II.2 - Dataset para evaluar performance y dimensionamiento

Se detalla el dataset disponible para evaluar la performance y el dimensionamiento solicitado el cual se puede resumir a un conjunto de 7270 series:

- Cada una de las mismas tiene en promedio 1500 registros.
- Las series con mayor cantidad de registros no superan los 10.000 registros.
- Cada uno de los registros tiene la estructura descripta en el apartado anterior para “info_series”: id_serie, fecha, valor.
- La totalidad de las series alcanzan un tamaño de 287 MB.

Los usuarios deben poder publicar, explotar y realizar consultas en el portal de estadísticas teniendo en cuenta un dimensionamiento de series como el detallado en el punto anterior.

Tiempos de respuesta esperados:

Cantidad Series	Series BCRA	+ Series Externas
< 5	<= 5 Segundos	+ 3 Seg. por c/ serie
>=5 y <=10	<= 8 Segundos	+ 5 Seg. por c/ serie
>10	<= 10 Segundos	+ 5 Seg. por c/ serie

Se deberá disponer de un control de tamaño máximo superior para cada serie externa con la cual se requiera importar y trabajar.

Los datos tienen como entidades principales a las jerarquías, las series y los valores de las series.



Anexo III

Requerimientos Mínimos de Seguridad Informática

CONTENIDO

Requerimientos mínimos de seguridad para servicios en la nube

1. Introducción

2. Requerimientos contractuales y legales para cualquier servicio en la nube

3. Gestión de la información y seguridad de datos para cualquier servicio en la nube bajo responsabilidad de la Institución

Anexo A- Recomendaciones de seguridad a ser consideradas para la contratación de un servicio en la nube

Anexo B - Requerimientos técnicos específicos

Historial de revisiones

Requerimientos mínimos de seguridad para servicios en la nube

- Ambientes afectados: Servicios en la nube
- Normas relacionadas:
Política de Seguridad de la Información
Pauta Normativa de Seguridad Informática para el Control de Acceso Lógico de sistemas de aplicación y servicios de alta criticidad
Norma de Seguridad Informática en Relación con los Recursos Humanos
- Convenciones:

A -Prioridad Alta. No aplicar el requerimiento puede tener un alto impacto en la seguridad.

M-Prioridad Media. No aplicar el requerimiento resentirá en gran medida la seguridad, aunque puede estar compensado con otras acciones.

B-Prioridad Baja. Es recomendable aplicar el requerimiento, aunque no tiene un gran impacto en la seguridad.

1. Introducción

Los servicios en la nube o en inglés “cloud computing” es un paradigma que permite ofrecer servicios informáticos en una red que usualmente es **internet**.

En general los servicios en la nube, en función de su usabilidad, tienen alguna de las siguientes modalidades básicas:

- **SaaS:** La modalidad de **Software as a Service** (SaaS) ofrece una aplicación completa que se accede vía internet desde un cliente. El proveedor del servicio se encarga del mantenimiento del sistema operativo, el hardware y el soporte de software requerido para el correcto funcionamiento de la misma.
- **PaaS:** La modalidad de **Platform as a Service** (PaaS) facilita una encapsulación de todo un entorno, comúnmente utilizado para desarrollo, el cual permite desarrollar, probar, ejecutar y administrar las aplicaciones de una organización. Este enfoque permite la creación de un ambiente sin la complejidad de comprar, crear o administrar la infraestructura subyacente de hardware, software operativo y utilidades.
- **IaaS:** La modalidad de **Infraestructura as a Service** (IaaS) brinda un almacenamiento básico, servidores, dispositivos de red, conexiones y todo lo necesario para realizar distintos tipos de cargas de trabajo específicos. Permite reducir o escalar verticalmente los recursos, agregar procesador, memoria y almacenamiento, con rapidez para ajustarlos a la demanda y se abona el servicio dependiendo de su uso. **IaaS** es comúnmente utilizado para el procesamiento en lotes. Existe una variante llamada “**Storage as a Service**”, el cual se presenta como un espacio libre de almacenamiento para ser utilizado para históricos de copias de respaldos o archivos de logs y es parte de la modalidad **IaaS**.



EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

Si bien, los servicios en la nube ofrecen una infinidad de ventajas, también implican gestionar nuevos riesgos, por ende, para cualquier modalidad de servicio, se deben definir las responsabilidades del proveedor y del cliente para la gestión, mantenimiento, medición y control del servicio.

A continuación, se enumeran los requerimientos mínimos para los servicios en la nube:

2. Requerimientos contractuales y legales para cualquier servicio en la nube (A)

2.1. Contrato de servicio en la nube

Todo servicio en la nube debe contar con un contrato entre el proveedor y la Institución. En el anexo A se detallan las recomendaciones de seguridad que de ser factible deberán ser consideradas para la contratación de un servicio en la nube.

2.2. Obligaciones legales

La contratación para servicios en la nube debe garantizar que las condiciones de la misma contemplen el marco legal al que debe ajustarse la Institución.

3. Gestión de la información y seguridad de datos para cualquier servicio en la nube bajo responsabilidad de la Institución (A)

3.1. Control del servicio

La Institución debe contar con un control activo y permanente de todas las actividades relacionadas con el servicio en la nube.

Anexo A- Recomendaciones de seguridad a ser consideradas para la contratación de un servicio en la nube

Hospedaje de datos

Conocer la locación geográfica donde se hospedarán los datos y/o las aplicaciones para poder garantizar que el cumplimiento de las leyes locales de la ubicación elegida no se contrapongan con los requerimientos de la Institución.

Convenios de Confidencialidad

Firmar un convenio de confidencialidad, el cual limita al proveedor a revelar cualquier información de la Institución a terceros durante y posteriormente a la vigencia del contrato.

Disponibilidad de datos para soporte de evidencias

Contar con disponibilidad de los datos para ser utilizados como evidencias en casos de requerimientos de autoridades judiciales, auditorías y/u organismos competentes.

Retención y destrucción de información

Definir los planes de retención y destrucción de los datos. Es responsabilidad del proveedor del servicio destruir los datos cuando se le solicite (de todas las localizaciones) y de los medios utilizados. La Institución debe poder auditar esta práctica.

Copias de seguridad

En caso que el servicio contratado incluya la realización de copias de seguridad de los datos, especificar que los medios de almacenamiento sean exclusivos para la Institución, de forma tal que no se mezclen con datos de otros clientes del proveedor del servicio, o en caso contrario, proteger las copias de seguridad con mecanismos de cifrado y/o control de acceso.

Finalización del contrato con el proveedor

Garantizar la recuperación de los datos de la Institución una vez finalizada la relación contractual con el proveedor del servicio, como así también el borrado seguro de toda la información almacenada perteneciente a la Institución.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



Verificaciones

Indicar la posibilidad de que la Institución o un tercero nombrado por ésta, realice verificaciones para garantizar el cumplimiento del contrato y analizar los accesos a datos.

Derecho de revisiones de configuración

Especificar que la Institución se reserva el derecho de solicitar la configuración de los servicios contratados de forma tal que se cumpla con las pautas establecidas por la misma. Por su parte, el proveedor del servicio podrá presentar certificaciones relacionadas que permitan dar fe del cumplimiento de las configuraciones adoptadas.

Registro de actividades

- Disponer del registro de actividades, al menos de la información correspondiente a:
- Registros de auditoría
- Informes de actividad
- Resguardo de configuraciones del sistema
- Gestión de cambios en aplicaciones y actualizaciones del sistema

Recuperación de desastres y continuidad del negocio

Solicitar y validar con el proveedor del servicio los planes de recuperación de desastres y de continuidad del negocio. El proveedor del servicio podrá presentar certificaciones relacionadas que permitan dar fe del cumplimiento con estándares reconocidos de la industria.

Tiempos de recuperación

Solicitar el cumplimiento de los objetivos de tiempo de recuperación (RTO) establecidos por la Institución.

Autenticación

Solicitar la posibilidad de disponer de un mecanismo de múltiples factores de autenticación para el acceso de usuarios de la Institución a los servicios de la nube.

Abastecimiento de identidades

Si los usuarios de la Institución son los mismos usuarios que utilizarán el servicio de nube, el abastecimiento de identidades se efectúa a través de un proceso que sincroniza los perfiles de las cuentas de usuarios de la Institución con las aplicaciones contratadas en la nube. Para tal fin, utilizar conectores que enlazan las credenciales en ambos entornos. Los conectores proporcionados por el proveedor del servicio en la nube deben corresponder a alguno de los estándares descriptos en el Anexo B.

Servicios de federación

Si se implementan servicios de federación, utilizar alguno de los estándares descriptos en el Anexo B. No está permitido utilizar identidades públicas, como Facebook, Yahoo o similares.

Cifrado de datos en tránsito

Cifrar los datos en tránsito, tanto en su transmisión con los usuarios como así también en el tránsito entre los centros de cómputos.

Cifrado de datos estáticos

Para la modalidad Saas y Paas, cifrar los datos estáticos clasificados como de alta criticidad. Se debe utilizar alguno de los estándares descriptos en el Anexo B.

Cifrado de datos en soportes de backup

Cifrar los medios de almacenamiento y resguardos de archivos. Esto permite proteger los datos en caso de pérdida de soportes, hurtos u omisiones. La Institución deberá contar con la posibilidad de efectuar verificaciones de los cifrados de datos efectuados.



Portabilidad de los datos

Garantizar la portabilidad de los datos entre el proveedor del servicio y la Institución, a fin de poder recuperar o utilizar los datos en los centros de procesamiento de datos de la Institución. En el Anexo B se describen los requerimientos pertinentes para las distintas modalidades de servicios en la nube.

Gestión de claves criptográficas

Para la modalidad PaaS, solicitar una gestión de claves criptográficas para brindar seguridad el desarrollo y los servicios de las aplicaciones basadas en la nube. El proveedor del servicio debe cumplir con los estándares descriptos en el Anexo B.

Actualizaciones de seguridad en la plataforma

Para la modalidad PaaS e IaaS, indicar que la responsabilidad de las actualizaciones de la plataforma de servicio con los últimos parches de seguridad es del proveedor del servicio en la nube. El mismo, debe proporcionar un método que permita en forma transparente la aplicación de dichas actualizaciones.

Intrusiones externas

Para la modalidad PaaS e IaaS, definir por contrato que la Institución se reserva el derecho de realizar pruebas de intrusiones externas para el control de vulnerabilidades.

Conexión a la consola de administración vía un canal cifrado

Para la modalidad PaaS e IaaS, indicar que la conexión a la consola de administración de los servicios debe efectuarse a través de un canal cifrado.

Restricciones de puertos de conexión

Para la modalidad PaaS e IaaS, disponer de la posibilidad de gestionar (habilitar/deshabilitar) los puertos de conexión de los dispositivos de comunicación y seguridad, con el fin de configurar las conexiones conforme a lo definido por la Institución.

Servicio de almacenamiento

En el caso que el servicio contratado sea de almacenamiento (**Storage-as-a-Service**), especificar el espacio contratado, las condiciones de resguardo, el sistema de aviso en caso de completar la utilización del espacio disponible y el borrado seguro en caso de que finalice el contrato.

Anexo B - Requerimientos técnicos específicos

Características	Modalidad en el servicio en la nube	Requerimientos
Abastecimiento de identidades	Saas, PaaS, IaaS	SPML: Service Provisioning Markup Language SCIM: Simple Cloud Identity Management
Servicios de federación	Saas, PaaS, IaaS	SAML OAuth Arquitectura WS-Federation
Cifrado de datos estáticos	SaaS	AES 128 o superiores
Cifrado de datos estáticos	PaaS	TDE - Transparent Data Encryption para las bases de datos contratadas



EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

Portabilidad de los datos	SaaS	<ul style="list-style-type: none">• Formatos de almacenamiento en medios magnéticos utilizados para el resguardo de datos (backups).• Formatos de logs de auditoría, registros de acceso o cualquier información pertinente que pueda ser solicitada para el cumplimiento legal.• Datos en general conforme al servicio contratado, como ser información de correo electrónico y estadísticas de sistemas de inteligencia de negocios, entre otros.
Portabilidad de los datos	PaaS, IaaS	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar la interoperabilidad que existe entre los hipervisores comunes como KVM, VMware, Xen, etc.• Formatos de almacenamiento en medios magnéticos utilizados para el resguardo de datos (backups).• Formatos de logs de auditoría, registros de acceso o cualquier información pertinente que pueda ser solicitada para el cumplimiento legal.• Exportación de datos (para el caso de las bases de datos)
Gestión de claves criptográficas	PaaS	IEEE 1619.3 y KMIP (Key Management Interoperability Protocol)
Conexión a la consola de administración vía un canal cifrado	PaaS, IaaS	TLS, IPSEC, SSH

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



Anexo IV

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

Anexo V

Planilla de Cotización

Renglón 1: Adquisición de licencias de MicroStrategy para usuarios ilimitados, desarrollo de un proyecto, y su mantenimiento por el plazo mínimo de 36 (treinta y seis) meses.

Descripción	Moneda	Valor Unitario	Valor Total
Provisión de las licencias solicitadas en el punto 1.1, incluyendo el mantenimiento solicitado en el punto 2.1, por única vez	U\$S		
Provisión del proyecto solicitado en el punto 1.2 en sus versiones castellano e inglés y con todas sus facilidades, incluyendo la documentación y transferencia de conocimientos solicitadas en el punto 1.2.7, y el mantenimiento solicitado en el punto 2.2, por única vez	\$		
Servicio de instalación, configuración y puesta en marcha solicitado en el punto 2.3, por única vez	\$		
Servicio de soporte técnico solicitado en el punto 2.4, tarifa mensual durante la vigencia del mantenimiento	\$		
Total Renglón 1 en U\$S			
Total Renglón 1 en \$:			

Renglón 2: Servicio de publicación y procesamiento en la nube por el plazo mínimo de 36 (treinta y seis) meses.

Descripción	Moneda	Valor Unitario	Valor Total
Procesamiento en la nube privada solicitada en el Renglón 2, tarifa mensual durante la vigencia del mantenimiento	\$		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

ANEXO VI

Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



ANEXO VII

Declaración Jurada

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



ANEXO VIII

Modelo de Estructura de Costos

Componente	Ponderación	Índice / Indicador
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) del INDEC – Productos Importados
3) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
Total	100 %	

Nota: El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 746/2/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/18

ANEXO IX

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Contratación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N°: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 27